



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 3373/2023**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 6 de septiembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 3657/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN y DESARROLLO ECONÓMICO S/ PAGO - EVENTO ARTÍSTICO MUNICIPAL - ECHEPARE YANINA ELIZABETH; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Secretario de Producción y Desarrollo Económico Carlos Alberto Silva solicita se arbitre los medios necesarios a fin de efectivizar el pago de la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) a favor de la señora Yanina Elizabeth ECHEPARE, por el alquiler de juguetes de plaza blanda para niños en el Evento Artístico Musical llevado a cabo en el Mercado Munilla, el día 4 de julio del año 2023.

Que, la Secretaría de Hacienda y Política Económica, informa que en virtud de la Solicitud de Gastos y/o Registro de Compromiso obrante en el expediente, se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto. Ello implica que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, de acuerdo a lo expuesto, este Departamento Ejecutivo entiende oportuno acceder a lo solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** PÁGUESE hasta la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00), a la señora Yanina Elizabeth ECHEPARE, CUIT/CUIL n.º 27-32289203-4, por el alquiler de juguetes de plaza blanda para niños en el Evento Artístico Musical llevado a cabo en el Mercado Munilla, el día 4 de julio del año 2023, conforme Factura "C" n.º 00001-00000098, de fecha 4 de julio del año 2023.

**ARTÍCULO 2.º** El pago dispuesto en el artículo precedente deberá efectivizarse mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta informada en las actuaciones.

**ARTÍCULO 3.º** Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 4.º** La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110119000 - Secretaría de Producción y Desarrollo Económico - Dependencia: DIRPRO - Dirección de Producción - Unidad Ejecutora: 96 - C.E. Dirección de Producción y Desarrollo Económico - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro municipal - Imputación Presupuestaria: 01.06.00 3.9.9.0 - Otros.

**ARTÍCULO 5.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretario de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*